

LOS HOMICIDIOS EN LA ELITE MERIDEÑA DEL SIGLO XVII.

Luis Alberto Ramírez Méndez*

RESUMEN

En el presente trabajo, se estudia el homicidio bajo el enfoque de la subcultura de la violencia, con explicación histórica genética propuesto por Wolfgang y Farracuti, particularmente sobre los homicidios cometidos por la élite emeritense durante el siglo XVII. El análisis se refiere a la conducta y valores de la élite colonial merideña, en cuyo seno la calidad y categoría social fueron la base de los signos visibles que ostentaron la gente “decente noble y benemérita”, en la que cualquier acción que comprometiera esa condición, mediante el desconocimiento del status de élite, constituyeron ofensas graves, las cuales, en algunos casos, fueron dirimidas en acciones violentas y criminales. A tal efecto, se analiza la relación entre los valores y la conducta asumida por los miembros de la élite para preservar su status poder y prestigio.

Palabras Claves: Élite, homicidio, asesinato, valores, crimen y violencia.

THE HOMICIDES IN THE MERIDEÑA ELITE IN THE XVII CENTURY.

ABSTRACT

In the present work, the low homicide focused on the subculture of the violence is studied, with historical genetics explanation proposed by Wolfgang and Farracuti, particularly on the homicides made by the “merideña” elite during the

*Dr. en Historia, UCV, 1999

Aceptado: 02-04-02 Aprobado: 14-10-02

XVII century. The analysis refers to the behavior and values of the colonial “merideña” elite in which the quality and social category were the visible signs that they showed as decent nobleman and meritorious people”, if any action endangered that committed that condition, by means of the ignorance of the elite status, that constituted serious offenses, which, in some cases, were settled in violent and criminal actions. This relationship is analyzed among the values and the behavior assumed by the members of the elite to preserve its status and prestige.

Key words: Elite, homicide, murder, values, crime and violence.

INTRODUCCION

El homicidio es la acción intencional, en la que un individuo ocasiona la muerte a otro individuo, esto se considera delito contra la vida y en consecuencia ha sido repudiado en la mayoría de las sociedades². El homicidio, es considerado crimen cuando la muerte es causada alevosamente por otro, en cuyo acto, generalmente se agrega el factor de la violencia. En ese sentido, se ha tipificado el homicidio, de acuerdo a la víctima del hecho, así: el parricidio es la muerte que da el hijo al padre, filicidio la que dan el padre o la madre al hijo, el conyugidio la que da a un cónyuge al otro, uxoricidio el esposo que mata a su esposa, infanticidio la muerte dada violentamente a un niño especialmente si es recién nacido, o que está a punto de nacer, fratricidio la muerte infringida por un hermano al otro hermano. A los anteriores, se agrega el término asesinato para indicar un homicidio atroz, brutal o extraordinario³.

El homicidio puede ser por comisión, cuando se emplea un arma o cuando se utiliza veneno, o por omisión cuando se le priva a la víctima de un medicamento esencial o de alimentos. Los medios que se emplean en la comisión de un delito son

² Sobre el homicidio se han realizado varios trabajos, entre ellos, Tulio CHIOSSONE: **Manual de Derecho Penal**. Caracas. Ediciones de la Universidad Central de Venezuela. 1972. FRANZ, Alexander y Hugo STAUB: **El Delincuente y sus Jueces desde el punto de vista Psicoanalítico**. Madrid. Editorial Biblioteca Nueva, 1961. GOMEZ GRILLO, Elio: **Introducción a la Criminología**. Caracas. Librería Piñango, 1971. PEREZ, Nora: **La Violencia Interpersonal en la Zona Sur del Lago de Maracaibo**. Mérida. Tesis Facultad de Ciencias Políticas y Jurídicas, Universidad de Los Andes. 1985 y Omar MENDEZ y Norma OLMOS SIMANCAS: **Estudio del Homicidio en el Molino 1950-1986**. Mérida. Tesis, Facultad de Humanidades y Educación, Universidad de los Andes. 1986.

³ Omar MENDEZ, et. al: **Tesis**. Cit. p. 12.

materiales y morales. Los materiales son instrumentos físicos aptos para la realización de un fin perseguido y que obran atacando un organismo en su integridad. Los medios morales son traumatismos, generalmente psicológicos, por ejemplo una gran pena, terror y otros. Los medios físicos se pueden subdividir en positivos y negativos, directos e indirectos; son medios materiales positivos aquellos consistentes en una acción visible, externa y física, específicamente cuando se dispara un arma contra el cuerpo de la víctima, se le ataca con cuchillo, espada o daga. Los medios materiales negativos cuando se le niegan medicamentos, asistencia médica, y alimentos. Los medios materiales directos son utilizados para ejercer violencia por el homicida sobre la víctima, indirectos aquellos que son antepuestos por el agente sin que el homicida opere sobre éstos, ejemplo trampas y alambradas⁴.

De acuerdo a lo expuesto, el homicidio ha estado presente en todas las sociedades, en particular en la colonial venezolana⁵, cuyo estudio ha sido sistemáticamente obviado por los historiadores, sólo en eventuales y importantes casos se han sido reseñados, pero no existen análisis históricos sobre ese fenómeno. En tal virtud, en el presente trabajo se estudia el homicidio bajo el enfoque de la subcultura de la violencia con explicación histórica genética propuesto por Wolfgang y Farracuti⁶, particularmente sobre los homicidios cometidos por la élite emeritense durante el siglo XVII. El análisis se refiere a la conducta y valores de la élite colonial merideña, en cuyo seno la calidad y categoría social fueron la base de los signos visibles que ostentaron la gente „decente noble y benemérita“, en la que cualquier acción que comprometiera esa condición, mediante el desconocimiento del status de élite, constituyeron ofensas graves, las cuales, en algunos casos, fueron dirimidas en acciones violentas y criminales. A tal efecto, se analiza la relación entre los valores y la conducta asumida por los miembros de la élite para preservar su status poder y prestigio. La investigación se asienta en la información procedente de los fondos de Homicidios y Muertes Violentas, Protocolos y Mortuorias del Archivo General del Estado Mérida (AGEM) y del Fondo Empleados Públicos del Archivo General de la Nación de Bogotá Colombia (AGNB).

⁴ *Ibidem*. pp. 1-5.

⁵ La Legislación Indiana establecía el derecho a la vida y sancionaba el homicidio como delito, por lo tanto el hombre no podía disponer arbitrariamente de la vida de otro. Esas leyes tendían a la conservación de la vida humana por parte de todos los individuos, reprimiendo con severidad a los que dan muerte a un hombre y atentan contra los superiores de la comunidad Héctor, FEBRES CORDERO: **Curso de Derecho Penal: Delito Contra las Personas**. Mérida. Talleres Gráficos Universitarios. 1971. p. 19.

⁶ WOLFANG, Marvin E. y FARRACUTTI, Franco: **La Subcultura de la Violencia**. México. Fondo de Cultura Económica. 1971,

La explicación Histórica Genética del Homicidio.

Existen diversos enfoques para explicar el fenómeno del homicidio, entre ellos el de Sutherland⁷, quien postula el aprendizaje de conducta delictiva en grupos sociales de relaciones íntimas, sin embargo esta explicación se fundamenta en los factores situacionales y psicológicos. Mientras, Wolfgang y Farracutti sustentan la explicación histórico genética, en la que privilegia factores culturales y genéticos. Estos autores, postulan la tesis de la subcultura de la violencia, que consiste en la existencia de un sector de la sociedad, en el cual predominan valores que la diferencian de la totalidad, pero no opuestos a la cultura dominante. Ese enfoque se asienta en una subdivisión de la cultura nacional, fruto de los factores o situaciones sociales, tales como clase social, la procedencia étnica, residencia de los miembros regional, rural o urbana, filiación religiosa, los cuales forman una unidad funcional que repercute integralmente en el individuo⁸.

En ese sentido, la subcultura de la violencia existe cuando los valores compartidos por los miembros de un sector social, se aprenden, exhiben y difieren de la cualidad y cantidad de los de la cultura dominante. Estos valores se comparten y suelen evidenciarse en función de una conducta esperada, en actos que van de lo permitido y obligatorio hasta los que merecen auténtica reprobación del grupo. Las normas surgidas a la luz de estos valores, definen la conducta del grupo, cuyas manifestaciones externas son compartidos por la subcultura de la violencia. Esas normas están enraizadas dentro de patrones culturales, que en diferentes circunstancias justifican las acciones de violencia e inclusive el homicidio⁹.

De acuerdo a lo expuesto, se considera que este enfoque es el adecuado a nuestro estudio, en primera instancia porque no podemos realizar investigaciones psicológicas sobre los actores de los homicidios, pero se pueden determinar los elementos culturales como los valores predominantes en los miembros de los estratos superiores de la sociedad merideña en el siglo XVII, que permiten el análisis de los homicidios cometidos por los mismos. En el caso específico de la élite emeritense del siglo XVII, los valores que fundamentaron ese sector social fueron los criterios de la calidad y el honor.

⁷ SUTHERLAND, Edwin: **Principles of Criminology** Philadelphia. Lippincott. 1980.

⁸ McClung citado en WOLFANG y FARRACUTTI: **Ob. Cit.** p. 116.

⁹ **Ibidem.** p. 110-115.

Los valores y la conducta social de la Élite Merideña (Siglo XVII).

La empresa de conquista y colonización realizada en Mérida por un grupo minoritario de población blanca, provenientes de diferentes partes de Europa, determinó que éstos asumieran posiciones principales y prominentes en la organización y estructuración de la nueva sociedad. Esa población, conformó un estrato¹⁰ social, que al mismo tiempo se hizo propietario de la tierra, la riqueza, el trabajo de los esclavos y el tributo de los indios, se confirió privilegios y exenciones dimanantes de su condición de élite¹¹, asentada en el criterio de ser primeros pobladores y conquistadores y personas beneméritas al servicio del monarca castellano¹².

La primera generación de blancos, descendientes de los conquistadores que ocuparon los territorios merideños, percibieron de manera confusa la ordenación de aquellos valores, sobre los que asentaron esa estratificación social. Mientras, las siguientes generaciones, durante el siglo XVII y XVIII, profundizaron las razones y justificaciones básicas para diferenciar la gente noble y decente de la chusma baja y vil.

En ese aspecto, como apunta Farracuti, los factores étnicos se hicieron presentes en la subcultura de los estratos superiores, al establecer la condición de calidad¹³, asentado sobre la condición de ser descendientes directos de blancos, cuya legitimidad pudiese comprobarse a través de complicados árboles genealógicos,

¹⁰Una amplia disertación sobre la estructuración social se halla en Sergio BAGU: **Tiempo, Realidad Social y Conocimiento Social**. 5ta. edc. México. Siglo XXI Editores, 1980. pp. 15-81.

¹¹ Susanne KELLER: **Mas Allá de la Clase Dirigente**. Madrid. (*Serie de Ciencia Política*.) Editorial Techos, 1971. p. 14.

¹² Elizabeth Ladera de Diez confirma esta situación en el caso de la Provincia de Venezuela al afirmar que „ la condición de blancos criollos unida a la de terratenientes esclavistas y la actitud despreciativa que asumieron frente a la población de color le imprimieron una de las características principales que presentó la sociedad colonial venezolana como lo fue su estratificación en castas. La oligarquía funcionó como casta porque además de oprimir económicamente, le dio a sus privilegios un matiz étnico intentando frenar a los demás sectores de la sociedad sus aspiraciones de ascenso cultural y social.“ Elizabeth LADERA DE DIEZ: **Contribución al Estudio de la Aristocracia Territorial en Venezuela Colonial.(La Familia Xérez de Aristiguieta Siglo XVIII.)** (*Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela # 209.*) Caracas. Academia Nacional de la Historia, 1980. p. 45

¹³ Robert Mc Caa la define en términos raciales, en muchas instancias, esta fue inclusive un reflejo de la reputación en su totalidad. En ella intervinieron elementos étnicos y sociales como color, ocupación y riqueza, la pureza de sangre, honor e integridad, y algunos casos el sitio de origen Robert Mc CAA: **Calidad, Clase, and Marriage in Colonial Mexico: The Case of Parral. 1758-1790.** en: **Hispanic American Historical Review**. 64: # 3, . 1984. p. 477.

en expedientes denominados de pureza de sangre, que les hacía acreedores del calificativo de blancos de primera categoría, sin mezcla de marranos, moros, judos, indios o negros, con lo cual se creaba el primer eslabón del honor de la elite, la existencia de varias generaciones de familias, unidas en santo matrimonio con hijos concebidos y nacidos dentro de éste cuya legitimidad no admitiera duda¹⁴.

La segunda condición que debieron poseer los estratos superiores de la sociedad colonial consista en la conducta y valores propios de los privilegios heredados de sus predecesores, el primero de ellos, el poder llevar el título de DON sólo reservado para los blancos de primera clase, En este aspecto, en opinión de Jaramillo Uribe el uso del Don reforzó el carácter diferenciador frente a la población indígena dominada y dio cauce al afán de honra y nobleza que se apoderó de los españoles que vinieron a Indias, constituyó el primer título nobiliario que se concedió o apropiaron los conquistadores¹⁵. La división social por calidades fue establecida en Mérida y se reflejaba en los padrones coloniales, en los cuales a juicio de Picón Parra, existan siete clases o castas: la de primera calidad, corresponda a los blancos nobles y caballeros, la segunda a los blancos llanos y las restantes a los indios mestizos, zambos y esclavos¹⁶.

La condición nobiliaria de los estratos superiores fue reforzada por los signos visibles de su status como el uso exclusivo de determinadas prendas de vestir tales como la seda, las mantillas, el quitasol, la peluca y joyas elaboradas con perlas, esmeraldas y oro, el porte de armas como la espada y la daga, la ubicación específica de sus asientos en lugares prominentes de las iglesias, el uso de escudos o blasones, la inmunidad de no ser reducido a prisión por deudas y la imposibilidad de ser sometido al escarnio público, el trato diferencial para las castas inferiores, cuyos miembros no podan levantar la cabeza y mirar de frente a los blancos nobles.

¹⁴Al respecto Elizabeth Ladera expresa que la aspiración máxima de ascenso social de los hombres de la élite, lo constituyeron el ingreso a las órdenes militares y la obtención de un título nobiliario para lo cual deban demostrar su limpieza de sangre, cuyas elevadas tarifas oscilaron en la Provincia de Venezuela entre 50.000 y 80.000 reales. Elizabeth LADERA DE DIEZ: **Ob. Cit.** p. 46.

¹⁵ Jaime JARAMILLO URIBE: **Ensayos de Historia Social. La Sociedad Neogranadina**. Santa Fe de Bogotá. Tercer Mundo Editores y Universidad de los Andes, 1989. T. I. p. 192.

¹⁶Roberto PICON PARRA: **Fundadores, Primeros Moradores y Familias Coloniales de Mérida (1558-1810)**. Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela # 197) Academia Nacional de la Historia, 1988. T. I. pp. 67-68.

La conducta asumida por el sector privilegiado fue exhibida con marcado orgullo y acatamiento. La unión de los mencionados factores originó un fuerte sentimiento de honor, entendido como el carácter distintivo que racionalizaba la existencia de la jerarquía colonial¹⁷. El honor moldeaba las relaciones entre las elite pues quienes lo posean lo reconocían en los demás y trataban a estos iguales con la atención y respeto que se negaba al resto de la sociedad. La defensa del honor les llevó a la violencia y en ocasiones al homicidio.

Las transgresiones evidentes de esta conducta se fundamentaron en el desconocimiento de las normas que regían a los miembros del estrato superior de la sociedad emeritense, particularmente por calidades inferiores, determinó conflictos abiertos y violentos. Esas disputas, tuvieron su origen en la expresa, violación evidente e intencional de los privilegios de la élite, lo cual mancillaba su honor y les sometía al escándalo y escarnio público.

El enfrentamiento entre diversos sectores del estrato privilegiado estuvo presente en Mérida desde el momento de la fundación de la ciudad, a raíz del conflicto de intereses originado por la asignación de las encomiendas. Los primeros repartimientos de indígenas los otorgó el fundador Juan Rodríguez Suárez en 1558¹⁸, los cuales fueron desconocidos por Juan de Maldonado, quien entregó nuevamente indios en encomiendas favoreciendo en ese acto a sus partidarios en 1560¹⁹. Ello, suscitó numerosas diferencias entre éstos y aquellos que habian sido beneficiados con encomiendas por el fundador²⁰, esas diferencias fueron dirimidas por el presidente de la Audiencia de Santa Fe, Andrés Días Venero de Leyva, con la asignación de los repartimientos definitivos de 1564. Este incidente propició la división del estrato superior de la población en dos bandos conocidos como Gaviria y Cerradas, sobre cuyos valores se fundamentó la subcultura de la violencia en la ciudad.

¹⁷ Ann TWINAM: Honor, Sexualidad e Ilegitimidad en Hispanoamérica Colonial en: Asunción LAVRIN (Coord.): **Sexualidad y Matrimonio en la América Hispana**. México. Grijalbo, 1991. p. 131. Igualmente, Patricia Seed afirma que las relaciones interraciales perjudicaban especialmente a las élites y expresa que hubo preocupación por los blancos en preservar su exclusividad y mantener los límites entre éstos y los mestizados. Patricia SEED: „Social Dimension of Race: Mexico City 1753 en: **Hispanic American Historical Review**. Vol. 64 # 4, november, 1982. pp. 574 y 595.

¹⁸ **Probanza de Juan Rodríguez Suárez**. (Colección Fuentes para la Historia de Mérida # 1) Mérida. Concejo Municipal de Libertador, 425 años de la Fundación de la Ciudad de Mérida. La Imprenta 1983. y PICON PARRA, Roberto: **Ob. Cit.** pp. 30-35.

¹⁹ **Idem.**

²⁰ Roberto PICON PARRA: **Ob. Cit.** pp. 38 y ss.

La violencia en la élite colonial merideña fue especialmente álgida entre 1650 y 1690, en cuyo periodo ocurrieron los hechos sangrientos que involucraron a las principales familias de la ciudad. El primero de ellos, fue el uxoricidio cometido por Don Juan Dávila y Rojas²¹ en Doña Petronila de Rivas hija legítima de Don Pedro de Rivas y Doña Clara de Zurbaran Buenavida, ambos prominentes miembros de la sociedad emeritense comerciantes de ultramar, propietarios de flotas de navíos y con licencias para tratar y contratar con la casa de Contratación de Sevilla²².

Este homicidio fue sumamente escandaloso y conocido en el Nuevo Reino de Granada; el asesinato fue cometido en abril de 1654 por el Capitán Dávila y Rojas, en complicidad con el cirujano Baltasar de Sampayo y un negro esclavo²³, desconocemos cuales fueron los motivos y como se efectuó el uxoricidio, pero Doña Clara expresa en su testamento que su hija fue miserablemente asesinada por su esposo.

El uxoricidio fue trascendente porque el asesino estaba vinculado por consanguinidad a los alcaldes ordinarios, quienes debían administrar justicia pues eran sus hermanos, por tal razón el proceso hizo con manipulación y dilación²⁴. Ante esa situación, Doña Clara les recusó y solicitó la elevación del juicio a la instancia del Gobernador Don Tomás Torres de Ayala, quien también se mostró poco afecto a los familiares de la víctima. Ese funcionario, le envió una misiva a los deudos de la asesinada, proponiéndoles la absolución del reo, porque el gobernador dudaba que Don Juan de Ávila y Rojas fuera degollado.²⁵ Por el contrario, el mandatario aspiraba a obtener la paz entre las familias, y consideraba inconveniente ajusticiar a Don Juan Dávila y Rojas, porque ello traería ...muchos disgustos y pesadumbres...²⁶.

²¹ Los Dávila y Rojas son ascendientes directos de Julio Cesar Salas, Mariano Picón Salas, Vicente Dávila.

²² AGEM: Protocolos T. XVI Carta de Obligación. Mérida, 8 de mayo de 1640, f. 19v

²³ AGEM: Protocolos T. XXIV Escritura de fianza de Doña Clara de Zurbarán Buenavida. Mérida, 11 de junio de 1658. ff. 47v-48v.

²⁴AGNB: Empleados Públicos de Venezuela. T. III. El Capitán Lucas de Laguado, vecino de Mérida, inhibitoria contra el Gobernador de la Grita. Petición del Capitán Lucas de Laguado a la Real Audiencia de Santa Fe. Santa Fe, 21 de octubre de 1659. f. 923r-v

²⁵ AGNB: Empleados Públicos de Venezuela. T. III. El Capitán Lucas de Laguado, vecino de Mérida, inhibitoria contra el Gobernador de la Grita. Carta del Gobernador a la Familia Laguado Rivas. Gibraltar, 29 de octubre de 1656. f. 924r-v.

²⁶ **Ídem.**

El gobernador intentó disuadir a los familiares de la víctima, entre los que se encontraban el yerno de Doña Clara Zurbaran, el Maestre de Campo Lucas de Laguado, fundador del convento de San Francisco, con su esposa Doña Isabel de Ribas, hermana de la difunta, y Don Bernardo García de Ribas, también hermano de ésta para que abandonaran sus justos reclamos mediante amenazas y luego procedió a acusarlos, de alborotadores y conmovedores de la república²⁷. Esas acusaciones, motivaron que éstos junto a otros vecinos fueran apresados y desterrados de Mérida, lo cual les impidió proseguir el juicio²⁸.

En vista de tales abusos, los agraviados procedieron a solicitar en un documento fechado en la ciudad de Santa Fe en octubre de 1659 y dirigido a la Real Audiencia de la misma la inhibición del gobernador en la causa²⁹. Con tal efecto, Doña Clara de Zurbaran utilizó todos sus recursos para alcanzar la justicia y castigar al culpable del uxoricidio; acudió a la Hermandad de San Pedro de la ciudad de Pamplona, para pedir en calidad de censo 3.000 pesos, destinados al pago de las costas del juicio y ante el evidente retardo y complicidad con que obraba la justicia local, solicitó que un oidor de la Real Audiencia de Santa Fe se trasladase a Mérida, para juzgar y sentenciar al asesino de su hija³⁰, aquella petición se concretó con el envío del juez comisionado Don Juan de Esparza y sus oficiales acompañantes³¹. Ante tal posibilidad de ser efectivamente ejecutado el uxoricida huyó y en la persecución fue muerto, como epílogo de este crimen un hermano de la víctima Don Alonso García de Ribas enloqueció después del suceso³².

En otro escandaloso suceso, acaecido en 1660, y reseñado en un informe elevando por uno de los prominentes miembros de la ciudad el alférez Don Juan de Bohórquez ante la Real Audiencia de Santa Fe, se hace referencia al conflicto que enfrentaba a las familias Cerradas, Valeros, Rodríguez con la Bohórquez y sus deudos.

²⁷ AGNB: Empleados Públicos de Venezuela. T. III. El Capitán Lucas de Laguado, vecino de Mérida, inhibitoria contra el Gobernador de la Grita. Petición del Capitán Lucas de Laguado a la Real Audiencia de Santa Fe. Santa Fe, 21 de octubre de 1659. ff. 923r-v.

²⁸ **Ídem.**

²⁹ **Ídem.**

³⁰ AGEM: Protocolos T. XXXVII Primer testamento del Maestre de Campo Lucas de Laguado. Gibraltar, 7 de septiembre de 1667. ff. 125r-134v

³¹ AGEM. Protocolos T. XXXVIII Tercer testamento del Maestre de Campo Lucas de Laguado. Mérida, 23 de abril de 1694. ff. 234r-254v.

³² AGEM: Protocolos T. XXXVII Primer Testamento del Maestre de Campo Lucas de Laguado. Gibraltar, 7 de septiembre de 1667. ff. 125r-134v

Nicolás Bohórquez, sus hijos, aparentemente sin justo motivo. Esa actuación fue repudiada por el Alférez Real Don Francisco de Arriete y Lezea, quien intentó pacificar las partes en litigio; como resultado de ello, fue agredido por más de treinta personas miembros de las familias enemistadas con los Bohórquez, incluidos los parientes de los alcaldes, quienes le dispararon con la intención de asesinarle. En el desorden ocasionado por ese incidente, fue asesinado de una estocada Don Salvador Fernández de Rojas³³.

Cinco años después, uno de los alcaldes protagonistas de la aprensión de los Bohórquez, Don Joseph Rodríguez Melo cegara la vida de Don Valentín Navarro Ospina, con dos heridas hechas por espada ancha, una en el cuello de su víctima, la cual fue mortal según lo declararon los cirujanos Matheo de la Oliva, Pedro Bargas Machuca y Baltasar de Sampayo y la otra en la cabeza del lado derecho, al parecer la víctima no tuvo oportunidad de defenderse³⁴. Este crimen reviste particular importancia porque Don Valentín Navarro era hijo del capitán Don Pedro de Gaviria Navarro, acaudalado hombre de la élite merideña, terrateniente, encomendero y hacendado, y de Doña Francisca de Hospina Maldonado, hija de Don Francisco Martínez de Ospina, Gobernador de Neiva y Timaná, regidor perpetuo de la ciudad de Santa Fe, considerada como una de las damas de mas ilustre prosapia del Nuevo Reino de Granada. Por lo tanto, Don Valentín Navarro fue calificado como persona noble y principal, quien proceda como tal, con todo agrado y cortesía.

Los interrogatorios realizados a diversos testigos permitieron conocer que Don José Rodríguez Melo había sido la última persona vista junto a Don Valentín Navarro Ospina, también se pudo saber que el asesino deba dinero a la víctima, que éste se lo había dado en préstamo al homicida para cancelar sus deudas ocasionadas por las pérdidas que había tenido en el juego de azar. El requerimiento de pago de esa deuda, motivó al agresor a asesinar a traición Don Valentín Navarro y luego huir. Los alcaldes ordenaron la incautación de los bienes y la persecución del homicida, quien murió en su huida³⁵.

³³ Roberto PICON PARRA: **Ob. Cit.** pp. 56-57.

³⁴ AGEM: Homicidios y Muertes Violentas. T. I. Expediente del homicidio de Valentín Navarro Ospina. Indagaciones. Mérida, 12 de febrero 1666. s/f.

³⁵ **Ídem**

En los anteriores casos, no contamos con la defensa de los homicidas, a diferencia de otro asesinato en el cual se vio envuelto uno de los hijos de Don Juan Ximeno de Bohórquez, Don Alonso Ximeno de Bohórquez, regidor perpetuo, alcalde ordinario de Mérida y alcalde de la Santa Hermandad (policía rural), en la plaza mayor de Timotes, el domingo de Ramos de 1685. Este día, Cristóbal de Rivas se acercó a Don Alonso Ximeno de Bohórquez, y no levantó el sombrero para saludarle, norma establecida para reconocer y rendir homenaje a un hombre noble y de calidad. Ante esa trasgresión Don Alonso Ximeno de Bohórquez se dirigió a Cristóbal de Rivas y se acercó a diez pasos de distancia de éste, y le dijo en alta voz, al mismo tiempo que desenvainaba la espada ... pícaro mestizo como siendo tan desvergonzado te pones delante de mí... y le atravesó la espada, en la cabeza, entonces la víctima se abrazó a su asesino al mismo tiempo que dijo ... estoy muerto y pido confesión y en breve tiempo rindió la vida...³⁶

El alférez Alonso Ximeno de Bohórquez alegó en su defensa que al negarle el saludo debido, no se le había reconocido su condición de noble, al igual que la víctima le había faltado anteriormente a su calidad y autoridad; por ello haban tenido enfrentamientos y agregó que había desenvainado la espada a más de diez pasos de distancia, por ello Cristóbal de Rivas pudo defenderse del ataque, mientras el recorra el espacio que los separaba³⁷. Es importante resaltar los términos utilizados por el alférez Ximeno de Bohórquez para dirigirse a Cristóbal de Rivas, pues según Jaramillo Uribe, ya a mediados del siglo XVII el calificativo de mestizo era realmente insultante³⁸.

Después del asesinato, el alférez Ximeno de Bohórquez, para impedir su aprensión inmediata se refugió en la capilla de San Nicolás de Toletino del Convento de San Agustín y se acogió al fuero eclesiástico y el prior del convento respondió por el homicida en el juicio que le siguió la justicia ordinaria. El proceso criminal concluyó condenando a muerte al asesino, mediante la decapitación en la plaza mayor de Mérida y a pagar dos multas, una para la cámara de su majestad y otra para la fortificación de la barra de Maracaibo, sentencia que fue cumplida.

³⁶ AGEM: Homicidios y Muertes Violentas. T. I. Causa criminal contra Juan Félix Ximeno de Bohórquez. Interrogatorios. Mérida, 16 de octubre de 1685. s/f

³⁷ **Ídem.**

³⁸ Jaime JARAMILLO URIBE: **Ob. Cit.** p. 171

De acuerdo a lo expuesto, podemos concluir que la élite colonial merideña del siglo XVII, conformó un subgrupo cultural con valores y conductas definidas en función de salvaguardar sus privilegios y prebendas en una sociedad particular. El establecimiento de un control social que permitió custodiar esos valores y conductas, con el objeto que estas fueran respetadas y acatadas por el resto de esa sociedad, les condujo a realizar homicidios violentos y sangrientos, los cuales fueron justificados como hechos necesarios para mantener y consolidar su status, poder y prestigio.

FUENTES:

INEDITAS:

AGEM: Protocolos T. XV, XVIII, XIX, XXIV, XXXVII.

Homicidios y Muertes Violentas T. I

AGEM: Empleados de Públicos de Venezuela T. III.

EDITAS:

BAGU, Sergio(1970). *Tiempo, Realidad Social y Conocimiento*. 5ta. Edc. México. Siglo XXI Editores.

CHIOSSONE, Tulio:(1972). *Manual de Derecho Penal*. Caracas: Ediciones de la Universidad Central de Venezuela.

FEBRES CORDERO, Héctor (1971). *Curso de Derecho Penal: Delito contra las Personas*. Mérida: Talleres Gráficos Universitarios.

FRANZ, Alexander y STAUB, Hugo (1961) *El Delincuente y sus Jueces desde el punto de vista Psicoanalítico*. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva.

GOMEZ GRILLO, Elio (1971) *Introducción a la Criminología*. Caracas: Librería Piañango.

JARAMILLO URIBE, Jaime(1989) *Ensayos de Historia Social. (La Sociedad Neogranadina)* Santa Fe de Bogotá. Ediciones Tercer Mundo y Universidad de los Andes.

KELLER, Susane (1971) *Más Allá de la Clase Dirigente*. Madrid: (Serie Ciencia Política) Editorial Técnos.

LADERA DE DIEZ, Elizabeth (1990) *Contribución al Estudio de la Aristocracia Territorial en Venezuela Colonial La Familia Xérez de Aristiguieta Siglo XVIII*. Caracas: (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela # 209) Academia Nacional de la Historia.

PICON PARRA Roberto (1988-1993) *Fundadores, Primeros Moradores y Familias Coloniales de Mérida (1558-1810)*. Caracas. (Colección Fuentes para la Historia Colonial de Venezuela # 197) Academia Nacional de la Historia.